

ORDENANZA N° 3643.-

Exp. 4061-19.304/69.-

La Plata, 30 de mayo de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS--
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA--
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.643.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir, -
----- mediante Licitación Pública tres (3) motobarredos-
ras aspiradores, efectuándose la operación mediante pago diferi-
do, comprometiéndose fondos de los ejercicios correspondientes a -
los años 1970, 1971, 1972 y 1973.-

-Artículo 2º A los fines indicados en el artículo anterior, el -
----- Departamento Ejecutivo deberá formular las perti-
nentes reservas de crédito en los presupuestos de los años cita-
dos (artículo 273 Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Muni-
cipalidades).-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Gral. de Brigada.- D. FRANCISCO A. IMAZ - Gobernador de la -
Provincia de Buenos Aires.-

" Doctor RAUL F. NAVAS - Ministro de Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.643.-

La Plata, 12 de junio de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese y archívese.-

FDO: Chel. (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Doctor CARLOS JOSE MONGIARDINO - Secretario de Gobierno .-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL DE FECHA 30/6/969.-

ES COPIA.-

HS.-